


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
<b>Versión:</b> 5	<b>Vigencia:</b> 17/03/2020	<b>Código:</b> F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		DIA 31	MES 08	AÑO 2020
	<b>HORA DE INICIO</b>		2:00 P.M.	<b>HORA DE TERMINACIÓN</b>	3:40 PM
REUNIÓN INTERNA		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	BOGOTÁ D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	x	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Minambiente		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta.
<b>OBJETIVO</b>	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a los representantes de las comunidades.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos	Asistentes

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: <a href="https://docs.google.com/document/d/1qawO_KL6Uoh9bR17DYCCVPh275I4ng/edit#heading=h.1fob9te">https://docs.google.com/document/d/1qawO_KL6Uoh9bR17DYCCVPh275I4ng/edit#heading=h.1fob9te</a>					

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)</b>					
N o	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Articulación interinstitucional	No aplica	NA	No aplica	No aplica

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
<b>1. Presentación, saludo general y listado de asistencia</b>

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se solicita autorización para grabación, y se realiza presentación de los asistentes. El Ministerio de Ambiente abre espacio mencionando que estamos presentes por el proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz- Verde Sumapaz y enuncia el objetivo de la reunión: construir de la mano de las Autoridades Locales como representantes de las comunidades del municipio de Cubarral una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde Sumapaz, a través de un diálogo fundado en la empatía y la escucha. Se realiza lectura de la agenda propuesta y se solicita llenar el listado de asistencia.

## **2. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)**

La localización del páramo Cruz Verde Sumapaz, es el páramo más grande del mundo, comprende tres departamentos Cundinamarca, Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNN.

Se presentan las extensiones de los municipios mencionando que los que tienen mayor extensión son UNE, y la Localidad de Sumapaz en la ciudad de Bogotá, en el caso de Cubarral alrededor del 37,27% del municipio se encuentra dentro del páramo.

El marco Jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La Constitución Política del 91 Artículo 79 establece que es deber del estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SINA y en los principios generales se establecen las zonas de páramo como zonas de objeto de protección especial
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar ETESA y las prohibiciones al interior del área de Páramos
4. Posteriormente con la C 035 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018, se realizó la delimitación de los páramos del país.
6. en el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional mediante revisión de Tutela estableció la sentencia T 361 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas.
7. En el año 2018 la expedición de la ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos

Frente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, el Ministerio de Ambiente recibió el área de referencia del Instituto von Humboldt a escala 1:25 mil y los ETESA aportados mediante la comisión conjunta CEERCO, con base en estos estudios, el Ministerio procedió a realizar la delimitación del páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, esta resolución entró a comentarios, se publicó y quedó en firme el 14 de Julio de 2017.

El 11 de septiembre de 2019 por el juzgado 40 administrativo de oralidad de Bogotá da el fallo frente a la delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, que ordena al Ministerio de Ambiente acogerse a la Sentencia T 361 de 2017, es decir hacer un proceso participativo para la delimitación del páramo.

En este punto el líder tics se retroalimenta en el espacio y manifiesta que entiende que estamos empezando, todavía no se están tomando decisiones. Se responde que efectivamente estamos entregando información para que la gente pueda participar de manera específica en cada fase.

Allí se procede a presentar los puntos ineludibles o tópicos objetos de diálogo que incluye un proceso participativo que tenga mínimo 7 Fases: convocatoria, información, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto de acto administrativo, expedición de la resolución e implementación de acuerdos.

Adicionalmente establece seis temas que debemos tratar con los actores locales en el proceso participativo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras
3. Sistema de fiscalización de la gestión de resolución. Referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. Referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Desde el fallo de la sentencia de 2019, a la fecha hemos identificado actores clave en el territorio, por lo que se inició con el envío de un oficio a las alcaldías Municipales solicitando esta información, a la fecha dentro de los datos que hemos identificado 192 representantes del sector productivo y 360 representantes de organizaciones sociales. Informa que durante el tiempo de pandemia no nos hemos podido desplazar a los municipios, por lo que estamos implementando acciones para poder acercarnos a los territorios de manera virtual, por lo que hemos indagado sobre las condiciones de conectividad en cada municipio.

Asimismo, se ha publicado en la página web los estudios técnicos y otros de interés general que puedan consultarse: a través de esta página: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/paramos/delimitacion-participativa-paramo-cruz-verde-sumapaz>

Se socializa la metodología de acción en Covid- 19 que implica el fortalecimiento de la fase de información.

### **3. Objetivo del espacio**

Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

### **4. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.**

Se manifiesta que el uso más frecuente son las Redes sociales- facebook, instagram, twitter, youtube y whatsapp institucionales no hemos podido generar plan de comunicación, en videoconferencias se hace de manera independiente. tenemos un gravísimo problema de conectividad, de hecho el interés es usar esto como presión al Mintic pues el municipio necesita conectividad en zonas rurales. No hay certeza de la red telefónica, funciona hasta San Cayetano, las veredas lejanas no tienen señal telefónica. No hay ni luz. Emisora comunitaria del Municipio Brisas del Tonoa, el municipio tiene convenio con la emisora, José Rodrigo Enciso Quiroga es el director de la emisora.

Perifoneo es complicado por la topografía, es cordillera. hay veredas que es muy complejo, entre una casa u otra son 3 montañas.

Se manifiesta que las emisoras son: Brisas del Tonoa.

La información de la delimitación está muy centralizada en unos grupos del tema que están pendientes en temas de extracción de hidrocarburo y hay gente que vive en las veredas y no conoce del tema, no hay claridad sobre límites del parque. Falta difundir estos datos.

Yo pienso en estos momentos, lo digo más como Cubarraleño, lo más importante es que esta información que se me entrego a mi hoy se pueda difundir de una manera un poquito menos técnica y más digerible para el común de las personas. la información es clara pero hay que buscar la forma en que la información sea mucho más digerible. y bombardear con decretos, leyes, normas y de pronto no se vea lo importante. Para la comunidad en general debe buscarse una forma un poco más digerible.

No hay vías para llegar a la zona alta de páramo, trocha campesina a pie. La forma más asequible es por San Juan De Sumapaz.

Aquí es más fácil hacerlos por grupos relativamente pequeños que invitar a todo el municipio en un solo lugar, pues es bastante difícil reunir al casco urbano y a las personas de las veredas. La verdad a mucha gente le da pereza porque van a tocar temas que no les importan o no los entienden, es mejor usar las JAC como la socialización del plan de desarrollo se fue a diferentes puntos, colegios, veredas, escuelas rurales y fue mucho más fácil. Secretaría de gobierno tienen personas encargadas para el tema de comités. (andres rivera)

Enlace de la alcaldía en este tema:

Andres Rivera 3209030707 y Luis florentino Rodriguez 310 302 28 73

### CONCLUSIONES

Andres Rivera 3209030707 y Luis florentino Rodriguez 310 302 28 73

### LISTA DE EVIDENCIAS


*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

Revisar Formato Lista de Asistencia

### COMPROMISOS *(Si los hay)*

N o	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de la presente reunión al correo electrónico del Personero y el delegado de la Alcaldía.	Marcela García DBBSE - Minambiente	31/08/2020		
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> <i>(Si aplica): no aplica</i>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Marcela García Porras		31	08	2020

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES		
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia – **Google Meets** <https://meet.google.com/ake-fpdd-gjj?authuser=0&hs=122>  
04:00pm

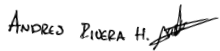
FECHA: 31 de agosto de 2020

HORA: 02:15 pm a


TEMA: Reunión Autoridades Territoriales - Municipio de Cubarral (Meta) - Páramo Cruz Verde – Sumapaz

PRESIDE: DBBSE


EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo de Páramos DBBSE

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Laura Angélica Ortiz Murcia	Minambiente	Contratista	DBBSE	ext 1258	LAortiz@minambiente.gov.co		X	Laura A Ortiz Murcia
2	Marcela García Porras	Minambiente	Contratista	DBBSE	ext 1258	nmgarciap@gmail.com		x	m.garciap
3	Luis Florentino Rodriguez B.	Alcaldía de Cubarral	Contratista	Planeación		lidertic@cubarral-meta.gov.co		X	Florentino R.
4	Brayhann Camilo Velásquez Suárez	Personería Municipal de Cubarral - Meta	Personero	Personería Municipal de Cubarral - Meta	3112830386	persocuba@gmail.com		x	Brayhann Camilo Velasquez Suarez
5	Andres Yesid Rivera Higuera	Alcaldía de Cubarral	Enlace Ambiental Contratista	Sec Gobierno	320903070707	e.agroambiental.cubarral@gmail.com		X	ANDRES RIVERA H. 
6									
7									
8									
9									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020							Código: F-E-SIG-05	

10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020							Código: F-E-SIG-05	

25									
26									
27									
28									